



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00866208- -UNC-ME#FCA

---

**VISTO**

La necesidad de dar cumplimiento al artículo N° 64, inciso 1 y Art. N° 80 del Estatuto de la UNC, para la designación de docentes Regulares y Auxiliares para la designación de docentes mediante el sistema de llamados a concursos según los estatutos vigentes; y

**CONSIDERANDO**

Que se cuenta con recursos disponibles que en su totalidad provienen de jubilaciones, fallecimientos o renunciaciones de personal docente de esta Unidad Académica.

Que en virtud de ello y en el marco de la Ord. 8/86 del HCS, texto ordenado por RR N° 433/09, es necesario designar el tribunal, aprobar el perfil, características funcionales del cargo, los temas y fijar el período de inscripción para el citado llamado;

*Por ello:*

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Llámese a concurso para proveer un (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a con Dedicación Exclusiva en el Departamento de Protección Vegetal para cumplir funciones en la Cátedra de Zoología Agrícola.

**ARTICULO 2º:** El Jurado estará integrado por:

Miembros Titulares

- Dra. Biól. Adriana Inés VIGLIANCO (FCA - UNC)
- Biól. Mgter. Gerardo Víctor SERRA (FCA - UNC)
- Ing. Agr. José María IMWINKELRIED (INTA - Manfredi)

## Miembros Suplentes

- Dra. Ing. Agr. Norma Cristina LA PORTA (FCA - UNC)
- Ing. Agr. Guillermo ZUMELZÚ - (FCA - UNC)
- Biól. (Mgter) Fernando Daniel FAVA - (INTA - Manfredi)

**ARTICULO 3º:** Designar como observadores egresados y estudiantes, titulares y suplentes respectivamente:

Egresados:

- Titular: Ing. Agr. María Evangelina CHIAPPO
- Suplente: Ing. Agr. Agustín GARCIA MADOERY

Estudiantes:

- Titular: Sr. Enzo Emanuel STRASORIER
- Suplente: Sr. Lucas ROSSETTO

**ARTICULO 4º:** El perfil relacionado con el concurso será el siguiente:

El profesional que se desempeñe en el cargo, deberá acreditar antecedentes y formación docente en el espacio curricular cuyo cargo concursa. Deberá certificar sólidos conocimientos en los distintos aspectos que se relacionan con la teoría y práctica del Manejo Integrado de Plagas y de los diferentes grupos de insectos encontrados frecuentemente en el ámbito agrícola. Tanto desde el punto de vista de su reconocimiento, como de su bioecología y comportamiento, aspectos básicos a tener en cuenta en la formación de un entomólogo agrícola. Siempre, teniendo en cuenta los contenidos requeridos en los planes de estudios de las carreras de Ingeniería Agronómica y de Ingeniería Zootecnista de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Asimismo, deberá haber participado en proyectos de investigación subsidiados por organismos provinciales y/o nacionales y tener antecedentes en extensión y formación de recursos humanos en el ámbito de la disciplina objeto del concurso. Deberá probar condiciones para formar y coordinar grupos de trabajo interdisciplinario que desarrollen actividades de docencia, investigación y extensión.

La persona que se desempeñe en el cargo, deberá estar capacitada para asesorar y transferir los conocimientos desarrollados al sector productivo y otros sectores de la sociedad. Se requerirá del postulante una actitud de compromiso institucional demostrada en la participación en diferentes comisiones de asesoramiento u órganos colegiados en el ámbito de las Ciencias Agropecuarias.

**ARTICULO 5º:** Las características funcionales serán

A- DOCENCIA

- Coordinar la planificación de las actividades a desarrollar en el programa de la asignatura con el equipo docente.
- Orientar y asesorar a los alumnos con el equipo docente de la asignatura.
- Promover la participación de los docentes de la asignatura en actividades que permitan la actualización del conocimiento en su área.
- Integrar tribunales o jurados examinadores a nivel de asignatura y sobre otras

valoraciones académicas dentro de su especialidad o área para los que fuere debidamente convocado.

- Organizar y dictar cursos, seminarios, talleres, jornadas, etc., relacionados con la asignatura y/o área a la que pertenece o especialidad que tenga.
- Planificar y dirigir la formación de recursos humanos de la asignatura como así también dirigir y/o asesorar tesis.

## B- INVESTIGACION

- Dirigir tareas de investigación tendientes a dar continuidad a los proyectos existentes en la asignatura cuyo cargo se concurra.

## C- EXTENSION

- Promover y coordinar actividades de extensión y servicios.
- Colaborar en las actividades de extensión organizadas por la Universidad u otras instituciones.

**ARTICULO 6º:** Los temas para la exposición oral serán:

1. Morfología externa de los insectos.
2. Anatomía interna de los insectos: constitución y función de cada sistema de órganos.
3. Desarrollo de los insectos: metamorfosis. Tipos y modalidades de reproducción. Ciclo de vida y ciclo estacional.
4. Interacciones planta - insecto. Resistencia de las plantas a los insectos.
5. Control Biológico: CB natural y CB aplicado. Ventajas y desventajas. Tipos de enemigos naturales y atributos de los mismos. Estrategias de CB.
6. Manejo Integrado de Plagas. Concepto y filosofía. Estrategias y tácticas de manejo.
7. Orden Coleoptera. Características del grupo. Identificación de los grupos y/o especies de importancia agronómica y manejo de los mismos.
8. Orden Lepidoptera. Características generales del grupo. Identificación de los grupos y/o especies de importancia agronómica y manejo de los mismos.
9. Orden Diptera. Características generales del grupo. Identificación de los grupos y/o especies de importancia agronómica y manejo de los mismos.
10. Orden Hymenoptera. Características generales del grupo. Identificación de los grupos y/o especies de importancia agronómica y manejo de los mismos.

Enfoque a cargo del postulante.

**ARTICULO 7º:** Establecer que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, fijará fecha de inscripción y sustanciación del concurso, en un todo acuerdo a los artículos 4 y 14 de la Ord. 8/86 del HCS, texto ordenado por RR N° 433/09.

**ARTICULO 8º:** Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría Académica a sus efectos. Cumplido, elévese al Honorable Consejo Superior a su consideración. Cumplido, vuelva a la Subsecretaria de Concursos y Consolidación Académica para la prosecución del trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL

VEINTITRÉS.